



TLAXCALA

UNA NUEVA HISTORIA

Oficio No.: IDC.CT 0884/07/2024

ASUNTO: **Respuesta a solicitud de información.**

Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlax., a 30 de julio del 2024.

C. CARLOS SÁNCHEZ DE LA CRUZ
carlosanchezdelacruz@gmail.com
PRESENTE.

En atención a su solicitud de información número 291210524000035 de fecha 19 de junio del año dos mil veinticuatro, recibido por este Instituto de Catastro, Vía Plataforma Nacional de Transparencia el mismo día y con fundamento en el artículo 6° A fracción II y artículo 8° segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 19, fracciones IV y V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; artículos 1, 2, 4, 5, 6 fracción II, 7 y 8° del Decreto que crea el Instituto de Catastro; artículos 1, 2, 5, 6 y 16 fracción I II, 55, y 66, 72 y 74 de la Ley de Catastro del Estado de Tlaxcala; artículos 1, 9, 24, 114, 116, 117, 118, 124, 128 y las demás aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, informo a Usted lo siguiente:

Pregunta: Buenos días, por medio del presente, solicito me puedan dar el número o de catastro o registro catastral que esté a nombre de la Sra. Laura Wendolyn Zavala Hernández y/o Carlos Sánchez de la Cruz.

Respuesta. Dando cumplimiento a la normatividad en materia de protección de datos personales, la información en relación a datos patrimoniales solo se proporciona al titular, a través de la solicitud de constancia de inscripción o no inscripción, para lo cual se requiere acudir a nuestras oficinas ubicadas en km. 1.5 de la carretera Tlaxcala – Puebla s/n en la ciudad de Tlaxcala, cubriendo los siguientes requisitos:

- Escrito libre solicitando se informe de la inscripción o no inscripción del bien inmueble.
- Constancia expedida por el H. Ayuntamiento donde se encuentra ubicado el inmueble.
- Manifestación catastral vigente.
- Comprobante de pago de impuesto predial actualizado.
- Archivo digital con el predio georreferenciado.
- Realizar pago por derechos de expedición de constancia \$ 230 (2.12 UMAS)

En razón de lo anterior y en lo que corresponde a este Instituto, su solicitud ha sido atendida conforme lo dispuesto en el artículo 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala. Cabe mencionar también que puede hacer uso del recurso de revisión establecido en los artículos 134 y 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala.

ATENTAMENTE

ING. JAIME JIMENEZ FLORES
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

C.c.p. Ing. Rafael Rogelio Espinosa Osorio, Director General del Instituto de Catastro...- Para su superior conocimiento.- Presente.